

Constancia secretarial. Le informo señor Juez, que el 29 de enero de 2024, a través del correo electrónico del despacho, se recibió pronunciamiento sobre el oficio número 10. A despacho, 05 febrero de 2024.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	05001 31 03 006 2022 00035 00.
Proceso	Ejecutivo.
Demandante principal	Bancolombia S.A.
Demandantes acumulados	Carlos Mario Barreneche Carvajal (2023-200) y Scotiabank Colpatria S.A. (2023-270).
Demandados	Alquilar Contenedores S.A.S., y otros.
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento.
Auto sustanc.	# 0033.

Primero. Se incorpora al expediente nativo, y se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes, el pronunciamiento remitido de manera virtual por la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)**, con relación al oficio número 10 comunicado por este despacho.

Segundo. Dada la existencia de los procesos acumulados **2023-00200** y **2023-00270**, en cuanto todos los procesos se encuentren en la misma etapa procesal, el despacho se pronunciará sobre las ejecuciones pretendidas en la misma providencia.

Tercero. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 06/02/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 017



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**